



**ACTA Nro.GADMCSHFD-CM-2026-0007-AC-ORD.**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, CELEBRADA EL 26 DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.-** En la ciudad de Shushufindi, a los veintiséis días del mes de febrero del 2026, previa convocatoria No. **GADMSFD-A-2026-0007-C**, de fecha 24 de febrero del 2026, realizada por la Ing. Lorena Cajas Rodas, Alcaldesa del GAD Municipal del Cantón Shushufindi, siendo las 14h20, de conformidad a lo que establece el Art. 60, literal C y Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con los Artículos 8, 9 y 12 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento Parlamentario, para el Funcionamiento del Concejo Municipal, y dando cumplimiento a la convocatoria, con la presencia de la señora Alcaldesa, se reúnen en sesión ordinaria los siguientes señores Concejales **Sr. Jonny Cedeño Zambrano, Ec. Pamela Mera Vera, Ab. Wilmer Danilo Rojas, Tlga. Nathaly Sánchez Mendoza y Ab. Ortin Vásquez Merino** que integran el Concejo Municipal. Además, asisten, los señores: **Ing. Daniel Alava, Ing. Dania Moreno y MSc. Edison Procel Macias**, en sus calidades de Director de Planificación, Jefe de Ordenamiento Territorial, Jefa de la Unidad de Regulación Urbana y Procurador Síndico Municipal Encargado respectivamente. Actuando como Secretaría General Encargada del GADMSFD la Lic. Mercedes Castillo. Acto seguido interviene la señora Magister **Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muy buenas tardes señoras y señores concejales, equipo técnico municipal y ciudadanía que sigue esta sesión de Concejo Municipal. En mi calidad de Alcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal de Shushufindi y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República y el código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización, expreso mi saludo respetuoso e instalo este espacio democrático de deliberación, donde las decisiones se adoptan con responsabilidad jurídica y compromiso social. Un abrazo sincero a todos, pedimos como siempre la sabiduría a papito Dios para que podamos coincidir en los puntos que estamos planteando hoy en esta sesión del Concejo Municipal, en favor siempre de la máxima autoridad que es el pueblo Shushufindense. Compañera secretaria, proceda a dar lectura al orden del día. En mi calidad de secretaria general Encargada (...) Muy buenas tardes. Un saludo cordial señora Alcaldesa, señores concejales, concejalas, compañeros de las diferentes áreas y delegados, compañeros del área de comunicación, Magíster Edison Procel Procurador Síndico y ciudadanía en general que nos siguen a través de las redes sociales. En atención a lo dispuesto por la señora Alcaldesa se procede a dar lectura al orden del día para esta sesión ordinaria del día de hoy 26 de febrero del 2026, con el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Aprobación del orden del día

*Cerca de ti!*



4. Conocer, resolver y aprobar en segundo y definitivo debate la reforma a la Ordenanza que declara como Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado "Comité Promejoras Barrio 2 de Agosto, con sustento en el Informe Nro. GADMCSHFD-PSM-2026-047-I, suscrito por el MSc. Edison Procel Procurador Síndico Encargado
5. Conocer, resolver y aprobar en segundo y definitivo debate la Ordenanza que delimita y aprueba la actualización del plano del Asentamiento Humano Concentrado Rural "La Victoria" de la Parroquia Shushufindi, con sustento en el informe Nro. GADMCSHFD-PSM-2026-078, suscrito por el MSc. Edison Procel Procurador Síndico Encargado.
6. Conocer, resolver y autorizar la escrituración del lote N° 08. Manzana N° 144, Sector N°. 08, ubicado en la calle Violeta Parra, de la Lotización Municipal Las Vegas, de la Parroquia Shushufindi, con un área total de 687.80 m<sup>2</sup>, a favor del señor **CASTILLO TOLEDO GUSTAVO DANIEL**, con sustento en el informe Nro. GADMCSHFD-PSM-2026-0061-I y Memorando Nro. GADMSFD-DPT-2025-1809-M, emitidos por los señores MSc. Edison Procel y el Ing. José Luis Macías, Procurador Síndico Encargado y Director de Planificación, respectivamente.
7. Conocer la reforma Nro. 01 realizada mediante traspaso de crédito dentro de un mismo programa o subprograma, con sustento en el memorando No. GADMSFD-DF-2026-130-M, suscrito por el Lic. José Ibarra, Director Financiero Encargado, conforme lo dispone el Art. 258 del COOTAD.
8. Conocer la reforma Nro. 02 realizada mediante traspaso de crédito dentro de un mismo programa o subprograma, con sustento en el memorando No. GADMSFD-DF-2026-152-M, suscrito por el Lic. José Ibarra, Director Financiero Encargado, conforme lo dispone el Art. 258 del COOTAD.
9. Clausura.

Concluida la lectura del orden del día, la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Señora Secretaria, proceda por favor con la lectura del primer punto del orden del día.

**PRIMER PUNTO.- CONSTATACIÓN DEL QUORUM.-** Al efecto se procede a registrar la nómina de asistencia por parte de Secretaria: Concejales Señor **Jonny Cedeño Zambrano**, quien manifiesta lo siguiente: Muy buenas tardes compañera Secretaria Mercedes Castillo, a usted mi estimada Alcaldesa Ingeniera Lorena Cajas, compañeras Concejales, compañera Pamela Mera, compañera Nathaly Sánchez, compañeros Concejales Danilo Rojas, Ortin Vásquez, a los compañeros técnicos, directores de las diferentes áreas que están aquí presentes, a la ciudadanía cordiales saludos. Presente compañera secretaria para llevar esta sesión que estamos convocados para el día de hoy; señora Concejala **Ec. Pamela Mera Vera**, quien expresa lo siguiente: Estimada compañera Alcaldesa Ingeniera Lorena Cajas, compañero Vicealcalde Jonny Cedeño, compañera Nathaly Sánchez, estimados compañeros Ortin Vásquez, Danilo Rojas, a todas las áreas que nos acompañan el día de hoy, a la familia municipal, a nuestros hermanos y hermanas Shushufindenses un saludo muy cordial en esta maravillosa tarde que nos regala un maravilloso sol. En este sentido estimada Secretaria, con la finalidad

*Cerca de ti!*



de poder aportar al desarrollo, al progreso y al bienestar de los habitantes de este maravilloso cantón, registre mi asistencia de conformidad a la convocatoria para llevar a cabo esta sesión ordinaria; señor **concejal abogado Wilmer Danilo Rojas** quien expresa lo siguiente: Gracias estimada Secretaria Licenciada Mercedes Castillo, como no un saludo cordial para nuestra máxima autoridad la Ingeniera Lorena Cajas que se encuentra también cumpliendo agenda en otros sectores, un saludo cordial también apreciables compañeros legislativos, compañero Jonny Cedeño en calidad de Vicealcalde de nuestro cantón, estimado compañero Abogado Ortin Vásquez, estimada compañera Economista Pamela Mera, estimada compañera Nathaly Sánchez también que nos está acompañando, el Licenciado José Ibarra, Doctor Edison Procel la parte jurídica del gobierno municipal, mi estimado Ingeniero Daniel Álava también de la parte del departamento de planificación, Ingeniera Diana Moreno que también nos está acompañando en esta reunión para fortalecer los puntos a tratarse hoy en esta tarde. Presente mi estimada secretaria, señorita **Concejala Tlga. Nathaly Sánchez**, quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimada Mercedes Castillo. Buenas tardes, buenas tardes con todos, la mesa de Ediles, compañeros Concejales Ortin Vásquez, Jonny Cedeño, Danilo Rojas, la compañera Pamela Mera, los compañeros de las diferentes direcciones que nos acompañan el día de hoy para dar la exposición debida de los procesos que se van a tratar, a la ciudadanía en general muy buenas tardes. Por favor señora secretaria tome registro de mi asistencia, muchas gracias; señor Concejal **Ab. Ortin Vásquez Merino**, quien expresa lo siguiente: Gracias compañera Secretaria, saludos cordiales compañera Alcaldesa, a ustedes compañeros Concejales, compañeras Concejales, a cada una de las personas, los técnicos y los profesionales que nos apoyan en esta sesión de Concejo, el saludo cordial a cada uno de ustedes. Sírvase compañera secretaria registrar mi asistencia. En mi calidad de secretaria general Encargada se **SIENTA RAZÓN** Señora Alcaldesa, una vez registrada la asistencia de los señores Ediles, existe el quorum reglamentario para iniciar la sesión ordinaria del Concejo del día de hoy 26 de enero del 2026.

Acto seguido la Magister **Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa, del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Gracias compañera Secretaria. Habiéndose constatado el quorum reglamentario y de conformidad con la normativa vigente, se garantiza la validez jurídica de las decisiones que se adopten en esta sesión de Concejo Municipal. Señora secretaria proceda con la lectura del siguiente punto del orden del día.

**SEGUNDO PUNTO INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.** - Acto seguido la Magister **Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Constatado el quórum reglamentario por parte de la Secretaria y en cumplimiento a lo dispuesto en el COOTAD, se instala esta sesión ordinaria de Concejo Municipal que fue debidamente convocada, siendo las 14h20 minutos del día de hoy 26 de febrero del 2026. Procedamos compañera secretaria con la lectura del siguiente punto.

**TERCER PUNTO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.** - Acto seguido la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Señoras y señores Concejales, pongo en

*Cerca de ti!*



consideración el orden del día para su aprobación, en cumplimiento del principio de legalidad, transparencia y deliberación democrática.

Seguidamente interviene el señor **Vicealcalde Jonny Cedeño Zambrano** quien expresa lo siguiente: Gracias mi estimada Alcaldesa. De conformidad con lo que establece el literal A del artículo 60 y el artículo 318 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización COOTAD, en armonía con los artículos 8, 9 y 12 de la ordenanza que regula el procedimiento parlamentario para el funcionamiento del Concejo Municipal. En este momento estamos convocados para esta sesión, teniendo establecido lo que está en la normativa, en ese sentido quiero elevar a moción para que los compañeros nos apoyen para la misma, gracias compañera Alcaldesa.

Seguidamente interviene el **Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien manifiesta lo siguiente: Gracias señora Alcaldesa. Para apoyar la moción del compañero Jonny Cedeño que ya fue elevada.

Acto seguido la Magister **Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado Concejal. Calificamos la moción, por cuánto cumple con el procedimiento parlamentario. Proceda señora secretaria a tomar la respectiva votación y a proclamar enseguida los resultados.

En mi calidad de Secretaría General Encargada del Concejo Municipal, con la debida autorización de la señora Alcaldesa, procedo a registrar la votación nominal a los señores Concejales, quienes consignan su voto en el siguiente orden: Señores Concejales: Acto seguido interviene el señor Concejal **Jonny Cedeño**, quien manifiesta: Gracias compañera Secretaria, proponente de la moción; señora **Concejala Ec. Pamela Mera** quien expresa lo siguiente: Gracias mi estimada Secretaria, Muchísimas gracias Licenciada Mercedes, a favor de la única moción; señor **Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien expresa lo siguiente: A favor de la moción compañera Mercedes Castillo; **señorita Concejala Tlga. Nathaly Sánchez Mendoza** quien expresa lo siguiente: A favor de la moción; señor Concejal **Ab. Ortin Vásquez Merino**, quien expresa: A favor de la moción compañera Secretaria; señora Alcaldesa **Magister Lorena Cajas Rodas**, quien expresa lo siguiente: A favor de la moción. En consecuencia, señora Alcaldesa una vez receptada la respetiva votación es decir por unanimidad de los señores concejales y concejales presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1.-Aprobar el orden del día para la sesión ordinaria del día 26 de febrero de 2026, tal como se encuentra establecido en la convocatoria.**

A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas** Alcaldesa, del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa: Gracias señora Secretaria. Proceda por favor con el siguiente punto del orden del día.

**CUARTO PUNTO. - CONOCER, RESOLVER Y APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE DECLARA COMO ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO "COMITÉ PROMEJORAS BARRIO 2 DE AGOSTO, CON SUSTENTO EN EL INFORME NRO. GADMCSHFD-PSM-2026-047-I, SUSCRITO POR EL MSC. EDISON PROCEL PROCURADOR SÍNDICO ENCARGADO.-**

Acto seguido la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo

*Cerca de ti!*



Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: En este punto y conforme lo establecen las competencias municipales, en materia de uso y gestión de suelo, planificación territorial y regularización de los asentamientos humanos, solicito gentilmente a la intervención del compañero Procurador Síndico para el respectivo sustento legal.

Seguidamente interviene **el MSc. Edison Procel** en su calidad de Procurador Síndico Encargado quien expresa lo siguiente: Muchas gracias señora Alcaldesa buenas tardes, buenas tardes al equipo colegiado, a los señores directores, a los compañeros técnicos. Sí, efectivamente señora Alcaldesa en cumplimiento a la resolución emanada por el Concejo Municipal, la 030 adoptada en la sesión ordinaria del 6 de febrero del año en curso, específicamente dentro del artículo 3 en el que dispone remitir el expediente a Procuraduría Síndica para continuar con el proceso legislativo y administrativo pertinente, en ámbito de sus competencias Procuraduría Síndica emite el informe 079 de fecha 23 de febrero del presente año, en el que al no haber observaciones por parte del Concejo Municipal se recomienda que sea puesto en consideración para el Concejo Municipal para su aprobación en segundo y definitivo debate esta reforma de la ordenanza del asentamiento humano de hecho y consolidado del comité pro mejoras del barrio 2 de Agosto. Teniendo en cuenta que se cumple con cada uno de los requisitos que determina el artículo 322 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización, es decir, se refiere a una sola materia, se encuentra con la exposición de motivos pertinentes y con el articulado prácticamente en el cual se pretende reformar. En mérito de lo expuesto Procuraduría Síndica recomienda que se apruebe en su segundo y definitivo debate este proyecto de ordenanza aquí expuesto. Hasta aquí mi intervención señora Alcaldesa, señores Ediles.

Acto seguido la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente Gracias estimado Abogado. Señoras y señores Concejales, esta reforma se enmarca en nuestras competencias exclusivas de ordenamiento territorial y regularización, garantizando seguridad jurídica a las familias y fortaleciendo la planificación responsable del cantón. Por tanto, pongo a consideración este punto del orden del día para su respectiva aprobación.

Seguidamente solicita la palabra interviene el señor **concejal Ab. Ortin Vásquez Merino** quien expresa lo siguiente: Gracias por la oportunidad. Dentro de lo que determina el artículo 58 del COOTAD, básicamente lo que le compete hacer a los Concejales, entre ellos fiscalizar las acciones del ejecutivo, proponer proyectos de ordenanzas, participar activamente en las sesiones extraordinarias y ordinarias que usted convoque debidamente y por supuesto también formar parte de las comisiones. Dentro de esta comisión de suelo y ordenamiento territorial de la cual soy parte y hemos participado con la mayor parte de los compañeros en las sesiones para poder analizar, para poder concluir y recomendar la legalidad de asentamientos humanos muy importantes como por ejemplo Nueva Aurora, Los Ceibos, Cadena Dos, Jivino Verde entre otros y otro tipo de regulaciones como por ejemplo aquel terreno mostrenco del barrio central que puede quedar a favor de ese barrio, que estamos en análisis con la parte jurídica y que dentro de este punto específico con el barrio 2 de Agosto hemos

*Cerca de ti!*



coordinado para trabajar de la mejor forma posible, con una buena colaboradora que tiene este gobierno cantonal como es la Ingeniera Diana Moreno Báez. Técnicamente es factible a favor de estos pobladores que viven en estas manzanas, en los solares de cada una de estas manzanas y que legalmente es viable hacer esta ordenanza, de hecho ya se presentó, se aprobó esta reforma en primer debate, pero si bien es cierto de acuerdo al artículo 2 de la ordenanza que regula el procedimiento parlamentario para el funcionamiento del Concejo del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Shushufindi, manifiesta claramente que este Concejo Municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal, está integrado por el Alcalde o Alcaldesa, que lo presidirá con vos y voto dirimente y por los Concejales y Concejales elegidos por votación popular de conformidad con lo previsto en la ley y por supuesto en la materia electoral. De tal forma que es el momento oportuno para que en segundo y definitivo debate quede aprobado esta ordenanza que reforma la ordenanza que declara como asentamiento humano de hecho y consolidado el comité Pro mejoras barrio 2 de Agosto, es así que en su artículo 1 refórmese el artículo 8 de la ordenanza que declara el asentamiento humano de hecho y consolidado comité pro mejoras barrio 2 de agosto, queda de la siguiente manera: por cuánto se ha cumplido con la dotación del 50% de los servicios básicos por parte del propietario se levanta la garantía impuesta en los siguientes lotes: esto es la manzana número 11 de lote número 1 al 38, en la manzana 14 de lote 1 al número 20, en la manzana 15 de lote 1 al 12, en la manzana 16 de lote número 1 al 22. Con el artículo 2 fundamental, se incremente la disposición especial la misma que indicará por cuanto las manzanas 11, 14, 15 y 16 no cuentan con el servicio de alcantarillado sanitario, los propietarios deberán optar por opciones individuales para la recolección de las aguas residuales, tales como pozo sépticos y biodigestores, esto hasta que se ejecute el colector 8 del plan maestro de alcantarillado sanitario de la ciudad y el artículo 3, la presente ordenanza reformativa entrará en vigencia una vez sancionada por parte del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Shushufindi, publicada en el registro oficial. Como podemos darnos cuenta compañeros, es fundamental a favor de los moradores de estos lotes en las manzanas del barrio 2 de agosto y que esta prohibición ya no tiene razón de ser, por cuánto ya se ha cumplido con lo que en su momento oportuno se estaba pidiendo, de tal manera que voy en este momento a permitirme las facultades que me permite la elección popular de esta Concejalía urbana, elevar a moción para poder aprobar en segundo y definitivo debate la reforma a la ordenanza que declara como asentamiento humano de hecho y consolidado comité pro mejoras barrio 2 de agosto, sustento por supuesto en los informes correspondientes tanto jurídico como técnicos a fin de que esto sea posible. Hasta aquí mi intervención compañera del orden del día para su respectiva aprobación.

Seguidamente solicita la palabra interviene el señor **Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien expresa lo siguiente compañero también lo expresado, tal cual como lo dice el punto número cuatro dentro del expediente que se encuentra impreso, igualmente lo hemos revisado, por lo tanto encontrándose debidamente sustentado, apoyo la moción del compañero Ortin Vásquez.

*Cerca de tí!*



A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado Concejal por el acostumbrado apoyo. Existe una moción planteada, debidamente respaldada, por cuánto califica. Compañera secretaria proceda a tomar la votación respectiva y proclamar los resultados. En mi calidad de Secretaría General Encargada del Concejo Municipal, con su autorización de la señora Alcaldesa, procedo a registrar la votación nominal a los señores Concejales, quienes consignan su voto en el siguiente orden: Señores Concejales: Acto seguido interviene el señor Concejal **Jonny Cedeño**, quien manifiesta lo siguiente: Gracias compañera Secretaria. El día de hoy estamos ya tomando forma de este proyecto de ordenanza que en algún momento ya discutimos y que se dio aprobación en lo que corresponde a los planos del asentamiento humano de este sector como es 2 de agosto, en ese sentido qué importante es ir tomando la atención necesaria de estos asentamientos humanos, de ir verificando que sus calles, sus sectores se vayan legalizando, hoy más que nunca estamos interviniendo con los alcantarillados sanitarios, tanto colector 8 como colector 5 y que una parte de estas calle serán intervenidas por estos proyectos que de una u otra forma ya va tomando ritmo al ordenamiento jurídico dentro de nuestro cantón. En ese sentido mi estimada Alcaldesa, estimados Concejales, a favor de la moción; señora **Concejala Ec. Pamela Mera** quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias Licenciada Mercedes, agradecer también la intervención realizada por los compañeros Ediles y el área jurídica, en ese sentido, tanto la Constitución de la República del Ecuador y el código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización reconocen un justo derecho a la propiedad en todas sus formas, siempre que estas cumplan las funciones sociales, ambientales y se establecen también las formas para acceder a la propiedad sobre el inmueble que permite el acceso a una vivienda digna, en ese sentido siendo un deber y una responsabilidad institucional y al existir las normativas que le permiten efectivizar este proceso por el cual estamos el día de hoy tratando, mi voto es a favor con la finalidad de que continúe el debido proceso en el segundo y definitivo debate a la reforma a la ordenanza que declara como asentamiento humano de hecho consolidado comité pro mejoras barrio 2 de Agosto con sustento en los informes emitidos, tanto por la dirección pertinente así como el área de Procuraduría Síndica y con sustento también en el informe emitido por la comisión pertinente, muchísimas gracias; señor **Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas Vargas**, quien expresa lo siguiente: A favor de la moción señora Secretaria; Señorita **Concejala Tgla. Nathaly Sánchez** quien expresa lo siguiente: Muchas gracias señora secretaria, a favor de la moción; señor Concejal **Ab. Ortin Vásquez Merino**, quien expresa lo siguiente: Gracias compañera Secretaria, en nombre de toda esa gente del barrio 2 de agosto, proponente; señora Alcaldesa **Magister Lorena Cajas Rodas**, quien expresa lo siguiente: Seguimos honrando el valor de la palabra, a favor de la moción. En consecuencia, una vez receptada la respetiva votación es decir por unanimidad de los señores concejales y concejala presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1.-ACOGER** el contenido del informe Nro. GADMCSHFD-PSM-2026-0079-I, suscrito por el MSc. Edison Procel Procurador Síndico Encargado.

*Cerca de ti!*



**Artículo 2.** Aprobar en segundo y definitivo debate la reforma a la Ordenanza que declara como Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado "Comité Promejoras Barrio 2 de Agosto.

**Artículo 3.** **REMITIR** la presente resolución al área jurídica para la continuidad del proceso administrativo pertinente.

**Artículo 4.** **ENCARGAR** a secretaria general realice el trámite pertinente, de conformidad a lo establecido en el Art. 324 del COOTAD.

**Artículo 5.** **REMITIR** a la Unidad de Sistemas Informáticos un ejemplar en magnético de la reforma a la Ordenanza que declara como Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado "Comité Promejoras Barrio 2 de Agosto para que procedan a la publicación en la Página WEB institucional.

**Artículo 6-** **NOTIFICAR** a la Dirección de Avalúos y Regulación Urbana la presente Ordenanza para la aplicabilidad de acuerdo a su competencia.

A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias compañera Secretaria, prosiga por favor con la lectura del siguiente punto.

**QUINTO PUNTO.- CONOCER, RESOLVER Y APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA QUE DELIMITA Y APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLANO DEL ASENTAMIENTO HUMANO CONCENTRADO RURAL "LA VICTORIA" DE LA PARROQUIA SHUSHUFINDI, CON SUSTENTO EN EL INFORME NRO. GADMCSHFD-PSM-2026-078,SUSCRITO POR EL MSC. EDISON PROCEL PROCURADOR SÍNDICO ENCARGADO.-**Acto seguido la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias señora Secretaria. En este punto es importante la intervención de la técnica de la jefatura de ordenamiento territorial, para que emita su pronunciamiento técnico.

Seguidamente interviene **el Ing. Daniel Alava**, en su calidad de Jefe De Ordenamiento Territorial quien expresa lo siguiente: Buenas tardes señora Alcaldesa, señores Concejales, Concejales, mesa directiva, Secretaria, Procurador Síndico. Voy a hacer breve por ser el segundo debate ya que pasamos la primera fase en donde fue aprobado satisfactoriamente, para el momento, el contexto en el que estamos cabe recalcar que hemos pasado la fase de socialización de la ordenanza que tuvo lugar los primeros días de febrero y hay que destacar que fue aceptada por mayoría absoluta, se explicaron los puntos más álgidos, sobre todo el tema de la normativa de uso de suelo, volúmenes de edificaciones, la gente estuvo de acuerdo, se explicó y todos están expresando su acuerdo y aparte de todas las dimensiones y normativas que se explicó también en este Concejo, entonces para esta instancia solo dar los datos más relevantes respecto a este expediente, que son el hecho que cuenta con factibilidad de todas las direcciones, tanto de agua potable, obras públicas y ambiente, como ya está en los expedientes, se tiene, se cumple con los porcentajes de áreas verdes, que son los preceptos que están en la normativa respecto a la aprobación y realización de asentamientos humanos de hecho, tiene los informes favorables como había dicho de todas las direcciones, la parte de planificación, la parte de catastro y en el primer debate realmente no se había hecho observaciones sobre la normativa, de datos técnicos creo que es todo lo que se puede

*Cerca de ti!*



exponer, como lo he dicho es un asentamiento concentrado rural, prácticamente tiene características urbanas, sin embargo sigue manteniendo su condición de rural, no hay ninguna observación, ningún problema legal respecto de los Concejales, la comisión técnica de uso de suelo no se emitieron observaciones significativas. Por tanto, el proceso ha seguido como es debido, de datos técnicos es todo lo que podemos mencionar ya que en la sesión anterior ya se explicó un poquito más a detalle todas las superficies, datos de áreas verdes, etcétera y es todo para que la jefatura de ordenamiento territorial. Dejo a disposición de los Concejales aprobar en segunda y definitivo debate, muchas gracias, buenas tardes.

Acto seguido la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado Daniel. Enseguida la intervención de nuestro Procurador Síndico para que emita el sustento legal pertinente.

Al respecto interviene el MSc. Edison Procel en su calidad de Procurador Sindico quien expresa lo siguiente: Muchas gracias señora alcaldesa. Sí efectivamente como antecedente, dentro de este ámbito legislativo que tiene la aprobación de este cuerpo normativo, el Concejo Municipal aprobó en primer debate este proyecto de ordenanza y obviamente lo hizo mediante la resolución del Concejo la 192, adoptada en la sesión ordinaria del 30 de octubre del año 2025 y uno de los aspectos importantes de la parte resolutive obviamente señala aprobar en primer debate este proyecto de ordenanza en el cual no se realizaron ningún tipo de observaciones y obviamente dentro del artículo 4, realizar o remitir a la dirección de comunicación social y participación ciudadana este proyecto de ordenanza o aplicación local de ley para la correcta socialización, es tanto así que en cumplimiento al ordenado en este artículo 4 por parte del Concejo Municipal la dirección de comunicación y participación ciudadana remite el oficio o el informe pertinente en el cual señalaron que se ha realizado la respectiva socialización con los actores sociales, valga la redundancia dentro de este asentamiento humano concentrado más conocido como La Victoria, en el cual se determina que no existió ningún tipo de observación al proyecto de ordenanza en mención. En mérito de aquello se ha dado cumplimiento de forma estricta a lo que ya resolvió en su momento el Concejo Municipal. Por lo expuesto, Procuraduría Síndica al no existir observación alguna tanto por la ciudadanía, ni mucho menos por el Concejo Municipal expide el informe 078 de fecha 23 de febrero del año 2026, en el cual recomienda que este proyecto de ordenanza sea aprobado en segundo y definitivo debate. Hasta aquí mi intervención señora Alcaldesa, señores Ediles.

Acto seguido la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado Abogado. Señoras y señores Concejales, la regularización de los asentamientos humanos es una decisión política, responsable y sustentada en nuestras competencias constitucionales y en el COOTAD, que nos faculta a planificar y ordenar el territorio con visión de desarrollo. Nuestro equipo técnico ha actuado como siempre, con rigor jurídico y técnico, respetando la normativa vigente y garantizando por supuesto que cada acto tenga el respectivo sustento legal. Hoy reafirmamos un principio fundamental de esta administración, la palabra dada se honra con hechos, cuando

*Cerca de ti!*



asumimos el compromiso de impulsar la legalización de escrituras, lo hemos hecho convencidos de que la seguridad jurídica es justicia social y hoy podemos decir con datos verificables y procesos debidamente sustentados que hemos legalizado alrededor de 1500 predios, en el perímetro urbano recordemos Jivino Verde, Los Ceibos, Unidos Venceremos y Nueva Aurora. En el sector rural Luis Vargas Torres, San Vicente, San Roque, La Victoria, San Pedro de los Cofanes, Cadena 2 y hoy se incorporan 200 predios adicionales en La Victoria. Cada escritura representa estabilidad, patrimonio familiar, acceso a créditos, desarrollo productivo y por supuesto dignidad y también representa algo mucho más importante, el cumplimiento de la palabra que empeñamos ante pueblo Shushufindense, gobernar compañeros es decidir, pero sobre todo es cumplir y esta administración cumple. Estimados Concejales y Concejales confío en que vamos a aprobar este punto del orden del día y pongo en consideración para los respectivos fines.

Acto seguido, interviene el señor **Concejal Ab. Ortin Vásquez Merino** quien expresa lo siguiente: Compañeros, compañeras dentro de la exposición que ha hecho usted, ha resumido claramente la importancia de legalizar estos asentamientos humanos concentrados, a veces urbanos, a veces rurales. En el tema de La Victoria hay que decirlo, también como parte de esa comisión de suelo y ordenamiento territorial, como Concejal de este cantón, siendo La Victoria parte de Shushufindi Central, siendo urbana, hubo alguna serie de reuniones tan importantes para esclarecer ciertas inquietudes que tenía la gente en ese sector, para que a la postre cualquier conflicto, cualquier duda que tenían se deliberen y se conviertan en tranquilidad de la importancia de legalizar estos planos, lo cual debidamente incluso usted ya ahorita lo ha hecho la exposición. Ese trabajo fundamental de la parte técnica, de esa dirección de planificación con técnicos como el Ingeniero Álava, como Diana Moreno y tantos que son parte de este departamento de regulación urbana que son tan importantes para que esto se vaya regulando a favor de esa colectividad, obviamente acompañado de los criterios jurídicos, es así que esta ordenanza debidamente debatida y aprobada ya en primer debate, conjuntamente con los planos del asentamiento humano concentrado La Victoria, con la legalización o la ampliación de los planos, fundamentalmente es bueno hacer énfasis en el artículo 4 de esta ordenanza, donde indica claramente que el asentamiento urbano posee un área de 28.4 hectáreas para su respectiva planificación y adjudicación, que configuran de la manera 200 predios de los cuales 189, 12 hectáreas son destinados a vivienda y comercio, 7 predios para equipamiento con superficie de 3.51 hectáreas y 4 predios destinados a áreas verdes, esto es 2.9 hectáreas. La superficie destinada a las vías y parterres es de 7.4 hectáreas aproximadamente y 1.5 de áreas de protección y derechos de vía de oleoductos y áreas de protección de río, lo cual se caminó, se delibero, nos reunimos, quedamos claros en ese sentido para no tener ese tipo de inconvenientes. Obviamente que luego de haber aprobado esta ordenanza en primer debate, fue fundamental o es fundamental, es un principio constitucional el tema de la socialización, los cuales podemos ver acá en la hoja 30 donde constamos quienes estuvimos allá, Jonny Cedeño, Nathaly Sánchez, Ortin Vásquez, Gonzalo Ponce, Daniel Álava, José Luis Macías, Mauricio, Nidia Jumbo Vargas y de la foja 31 a la foja 35 podemos darnos cuenta en el expediente las firmas de las personas que estuvieron en esta socialización. De tal

*Cerca de ti!*



manera que, más allá de la protocolización en la notaría correspondiente y la inscripción de los planes en el registro de la propiedad es fundamental que pase por este Concejo Cantonal en su segundo y definitivo debate para que quede debidamente aprobada esta ordenanza. En tal calidad elevo a moción para poder aprobar en segundo y definitivo debate la ordenanza que delimita y aprueba la actualización del plano del asentamiento humano concentrado rural La Victoria de la parroquia Shushufindi central, por supuesto de nuestro querido cantón Shushufindi, saludándolo también además a Gonzalo Ponce, para que como líder, como representante de este asentamiento humano La Victoria continúe con los trámites correspondientes a favor de esta colectividad. Hasta aquí mi intervención compañera Alcaldesa.

A continuación, solicita la palabra e interviene el señor **Vicealcalde Jonny Cedeño Zambrano** quien expresa lo siguiente: Gracias mi estimada Alcaldesa. Es correcto, como lo indicaba la parte técnica, la parte jurídica, de igual manera el compañero Concejal Ortin Vásquez hemos tratado ya en primer debate lo que es el asentamiento humano, lo que corresponde a los planos, hoy ya el tema de la ordenanza, como lo dijo el compañero Concejal Ortin Vásquez, estuvimos en territorio dentro de la socialización en común y el departamento de participación ciudadana y control social, es un requisito necesario para que la ciudadanía podría acotar dentro de esta ordenanza alguna sugerencia y que esto lo hicimos el 4 de febrero a partir de las 16 horas, ya lo mencionó el compañero Ortin, donde la ciudadanía participó y también hizo algunas consultas dentro de aquello, quedó muy satisfecho el GAD municipal dando tratamiento a este requerimiento necesario y que ha sido por muchos años que ha venido esta lucha social para que estos asentamientos humanos y esta ordenanza vaya tomando forma y que el día de hoy le estemos dando el tratamiento necesario. En ese sentido, yo creo que más feliz y contento que todos, pues este proyecto, que todos estos proyectos se vayan cristalizando, ya lo mencionó el compañero Ortin y usted mi estimada Alcaldesa, son un sinnúmero de planos de asentamientos humanos que hemos ido tratando desde el primer día de nuestra administración, en ese sentido no es necesario que la obra pública, la inversión, llegue a cada uno de los territorios, que también estas acciones sean necesarias y meritorias para cada uno de los ciudadanos en cada uno de los territorios que realmente lo necesitan. En ese sentido, apoyo a la moción del compañero Concejal Ortin Vásquez.

A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Shushufindi quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Vicealcalde, calificamos la moción. Compañera Secretaria prosiga con la respectiva votación. En mi calidad de Secretaría General Encargada del Concejo Municipal, con la debida autorización de la señora Alcaldesa, procedo a registrar la votación nominal a los señores Concejales, quienes consignan su voto en el siguiente orden: Señores Concejales: Acto seguido interviene el señor Concejal **Jonny Cedeño**, quien manifiesta lo siguiente: Gracias compañera Secretaria, a favor de la moción; Señora **Concejala Ec. Pamela Mera Vera** quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimada Licenciada Mercedes. Conforme las funciones y las competencias que les asiste a este gobierno autónomo descentralizado municipal, de conformidad al código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización, mi voto es a favor,

*Cerca de ti!*



con la finalidad de que se continúe con el trámite pertinente del segundo y definitivo debate de la ordenanza que delimita y aprueba la actualización del plano del asentamiento humano concentrado rural La Victoria de la parroquia Shushufindi, conforme los sustentos emitidos tanto por la dirección de planificación, así como también la dirección de Procuraduría Sindica; **señor Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas**, quien expresa lo siguiente: Gracias estimada Secretaria. De acuerdo a lo analizado en el punto y también lo expresado por la parte técnica y legal, apoyo a la moción estimada Secretaria; **señorita Concejala Tlga. Nathaly Sánchez Mendoza** quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimada Mercedes Castillo. En calidad nosotros como Concejales, considero importante también dar a conocer a la ciudadanía estos procesos que se vienen ejecutando a través de la municipalidad y dentro de nosotros mismos como Concejales, resaltar que este proceso de socialización evidentemente es la voluntad institucional de fortalecer la participación ciudadana como se lo reflejó en el sector de La Victoria, garantizar el derecho de las comunidades a ser informadas y formar parte activa en la toma de decisiones de su territorio como lo hicieron en el sector La Victoria. El proyecto de ordenanza que delimita y aprueba los planos del asentamiento humano rural concentrado La Victoria, representa un paso fundamental hacia la seguridad jurídica de las familias que por años han esperado la legalización de sus predios, este tipo de iniciativas no solo ordena el territorio, sino que también generan oportunidades para el acceso a servicios básicos, planificación adecuada y desarrollo digno para sus habitantes. Quiero saludar al presidente del sector a Gonzalito Ponce, un gran amigo a todo su sector de allá de La Victoria, muchas gracias por recibirnos, por estar siempre atentos a nosotros y por ello quiero estar a favor de la moción, muchas gracias; **señor Concejal Ab. Ortin Vásquez Merino**, quien expresa lo siguiente: Gracias compañera Secretaria, un saludo cordial para Gonzalo Ponce, a todo ese sector de La Victoria. Compañera secretaria, proponente; **señora Alcaldesa Magister Lorena Cajas Rodas**, quien expresa lo siguiente: A favor de la moción. En consecuencia, señora Alcaldesa una vez receptada la respetiva votación es decir por mayoría relativa de los señores concejales y concejala presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1 ACOGER** el contenido del informe Nro. GADMCSHFD-PSM-2026-0078-I, suscrito por el MSc. Edison Procel Procurador Síndico Encargado.

**Artículo 2. APROBAR** en segundo y definitivo debate la Ordenanza que delimita y aprueba la actualización del plano del Asentamiento Humano Concentrado Rural "La Victoria" de la Parroquia Shushufindi.

**Artículo 3. REMITIR** la presente resolución al área jurídica para la continuidad del proceso administrativo pertinente.

**Artículo 4. ENCARGAR** a secretaria general realice el trámite pertinente, de conformidad a lo establecido en el Art. 324 del COOTAD.

**Artículo 5. REMITIR** a la Unidad de Sistemas Informáticos un ejemplar en magnético LA Ordenanza que delimita y aprueba la actualización del plano del Asentamiento Humano Concentrado Rural "La Victoria" de la Parroquia Shushufindi para que procedan a la publicación en la Página WEB institucional.

*Cerca de ti!*



**Artículo 6-** NOTIFICAR a la Dirección de Planificación la presente Ordenanza para la aplicabilidad de acuerdo a su competencia.

A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias compañera Secretaria. Siguiendo punto por favor.

**SEXTO PUNTO.- CONOCER, RESOLVER Y AUTORIZAR LA ESCRITURACIÓN DEL LOTE N° 08. MANZANA N° 144, SECTOR N°. 08, UBICADO EN LA CALLE VIOLETA PARRA, DE LA LOTIZACIÓN MUNICIPAL LAS VEGAS, DE LA PARROQUIA SHUSHUFINDI, CON UN ÁREA TOTAL DE 687.80 M2, A FAVOR DEL SEÑOR CASTILLO TOLEDO GUSTAVO DANIEL, CON SUSTENTO EN EL INFORME NRO. GADMCSHFD-PSM-2026-0061-I Y MEMORANDO NRO. GADMSFD-DPT-2025-1809-M, EMITIDOS POR LOS SEÑORES MSC. EDISON PROCEL Y EL ING. JOSÉ LUIS MACÍAS, PROCURADOR SÍNDICO ENCARGADO Y DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, RESPECTIVAMENTE.**

Acto seguido la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias compañera Secretaria. En este punto solicito la intervención de la jefatura de regulación urbana, para que emita su pronunciamiento técnico.

A continuación, interviene la **Ing. Diana Moreno**, en su calidad de Jefe de Regulación Urbana quien expresa lo siguiente: Buenas tardes señora Alcaldesa, señores Concejales, compañeros. A petición del señor Castillo Toledo Gustavo Daniel se realizó un trámite de adjudicación de escritura municipal y de acuerdo al artículo 23 de la ordenanza que aprueba y delimita la lotización Las Vegas se presentan los documentos y se va a hacer la respectiva inspección, adjuntando aquí el formulario línea de fábrica, la planimetría y siendo este el lote número 8, de la manzana 144, con un área de 600.87 metros cuadrados. Hasta ahí mi intervención.

Acto seguido la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Con la explicación técnica de la Ingeniera Moreno y el sustento jurídico presentado y en aplicación de la normativa municipal vigente y las competencias del Concejo para autorizar la enajenación y regularización de bienes municipales conforme el COOTAD, esta a consideración este punto del orden del día para su aprobación.

Seguidamente interviene la señora **Concejal Ec. Pamela Mera Vera** quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias. Agradecer también la intervención de la dirección de planificación. En ese sentido, quiero una vez que se han cumplido con cada uno de los requisitos establecidos en la ordenanza que delimita y aprueba la lotización municipal Las Vegas, quiero elevar a moción para que este Concejo Municipal, en la responsabilidad que le caracteriza proceda a autorizar la escritura de lote de terreno número 8, manzana 144, sector 8, ubicado en la calle Violeta Parra de la lotización municipal Las Vegas de la parroquia Shushufindi, con un área total de 600.87 metros cuadrados, a favor del señor Castillo Toledo Gustavo Daniel, conforme los pronunciamientos emitidos tanto por la dirección de planificación, como el sustento emitido también por la dirección de Procuraduría Síndica, debiéndose considerar lo establecido en el artículo 21 de la ordenanza que delimita y aprueba la lotización municipal Las Vegas. En este sentido, una vez más conforme lo establece de igual manera

*Cerca de ti!*



el código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización, en el artículo 436, esto es la autorización de transferencias por parte del Concejo, elevo a moción, muchísimas gracias.

A continuación, interviene la señorita **Concejala Tlga. Nathaly Sánchez Mendoza** quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias. Quiero respaldar en esta ocasión a la compañera Pamela Mera, en la moción presentada del punto número 6, el cual es resolver y autorizar la escrituración del lote número 8, manzana número 144, del sector número 8, ubicado en la calle Violeta Parra de la lotización municipal Las Vegas, de la parroquia Shushufindi, muchísimas gracias.

Acto seguido la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimada Concejala por el acostumbrado apoyo. Calificamos la moción, compañera secretaria sírvase en tomar la respectiva votación. En mi calidad de Secretaría General Encargada del Concejo Municipal, con la debida autorización de la señora Alcaldesa, procedo a registrar la votación nominal a los señores Concejales, quienes consignan su voto en el siguiente orden: Señores Concejales: Acto seguido interviene el señor Concejal **Jonny Cedeño**, quien manifiesta lo siguiente: Gracias mi estimada Secretaria. Saludar a mi estimado Castillo Toledo Gustavo Daniel por haber tomado una buena decisión de comenzar a realizar sus trámites correspondientes para obtener su título de propiedad, en ese sentido pues voy a darle la autorización a la compañera Alcaldesa, tiene todo esa buena voluntad de este noble servicio del cantón Shushufindi, a favor compañera Secretaria; señora **Concejala Ec. Pamela Mera Vera** quien manifiesta lo siguiente: Proponente estimada Licenciada Mercedes; Señor **Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien expresa lo siguiente: Gracias estimada Secretaria. Para que el señor Gustavo Daniel Castillo pueda continuar con su debido trámite, a favor de la moción; señorita Concejala **Tlga. Nathaly Sánchez Mendoza** quien expresa lo siguiente: A favor de la moción; señor Concejal **Ab. Ortin Vásquez Merino**, quien expresa lo siguiente: Gracias compañera Secretaria, a favor de la moción; señora Alcaldesa **Magister Lorena Cajas Rodas**, quien expresa lo siguiente: A favor de la moción. En consecuencia, una vez receptada la respetiva votación es decir por unanimidad de los señores concejales y concejalas presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1.ACOGER** el contenido del informe Nro. GADMCSHFD-PSM-2026-061-I y Memorando Nro. GADMSFD-DPT-2025-1809-M, emitidos por Procuraduría Sindica y la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, respectivamente.

**Artículo 2. ADJUDICAR** el lote N° 08. Manzana N° 144, Sector N°. 08, ubicado en la calle Violeta Parra, de la Lotización Municipal Las Vegas, de la Parroquia Shushufindi, Cantón Shushufindi, con un área total de 687.80 m<sup>2</sup>, a favor del señor **CASTILLO TOLEDO GUSTAVO DANIEL**; esto de conformidad con lo establecido en el Art. 21 de la Ordenanza que delimita y aprueba la Lotización Municipal Las Vegas.

**Artículo 3. AUTORIZAR** a la señora Alcaldesa, para que se realice los trámites administrativos pertinentes y se proceda a suscribir la escritura pública a favor del poseionario señalado en el artículo 2 de la presente resolución.

*Cerca de ti!*



**Artículo 4. NOTIFICAR** al posesionario con el contenido de la presente resolución, a fin de que continúen con el respectivo trámite de escrituración.

A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias compañera Secretaria, procedamos con el siguiente punto por favor

**SÉPTIMO PUNTO.- CONOCER LA REFORMA NRO. 01 REALIZADA MEDIANTE TRASPASO DE CRÉDITO DENTRO DE UN MISMO PROGRAMA O SUBPROGRAMA, CON SUSTENTO EN EL MEMORANDO NO. GADMSFD-DF-2026-130-M, SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ IBARRA, DIRECTOR FINANCIERO ENCARGADO, CONFORME LO DISPONE EL ART. 258 DEL COOTAD.-**Acto seguido la **Magister Lorena Cajas Rodas**,

Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Solicito la intervención del director financiero para que emita su pronunciamiento técnico.

Seguidamente interviene **el Lic. José Ibarra**, en su calidad de Director Financiero Encargado quien expresa lo siguiente: Gracias señora Alcaldesa, muy buenas tardes señoras Concejales, señores Concejales, compañeros presentes, con todos una muy buena tarde. Señora Alcaldesa, mediante informe número 3 de la dirección financiera se solicitó para que por medio de su autoridad se realizará una reforma en base al artículo 256 del COOTAD, traspasos de crédito dentro de un mismo programa o sub programa. Una vez que se contó con su autorización se realizó la reforma número uno y mediante memorando número 130 se está remitiendo para que se ponga en conocimiento del Concejo Municipal, tal como lo determina el artículo 258 del COOTAD señora Alcaldesa. Acto seguido la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias mi querido José. Con la explicación presentada se deja constancia de que se ha dado cumplimiento a lo que está dispuesto en el artículo 258 del COOTAD, garantizando así responsabilidad fiscal y equilibrio presupuestario. Señora Secretaria, sírvase sentar razón y proceda con la lectura del siguiente punto. En mi calidad de Secretaria General Encargada Señor Alcalde Subrogante, en este punto se sienta razón que el Concejo Da por conocida la reforma Nro. 01 realizada mediante traspaso de crédito dentro de un mismo programa o subprograma, según consta en el memorando No. GADMSFD-DF-2026-130-M, e informe No. GADMCHSFD-DF-2026-03-I emitido por el Director Financiero Encargado, conforme lo dispone el Art. 258 del COOTAD. Siguiendo punto del orden del día:

**OCTAVO PUNTO: CONOCER LA REFORMA NRO. 02 REALIZADA MEDIANTE TRASPASO DE CRÉDITO DENTRO DE UN MISMO PROGRAMA O SUBPROGRAMA, CON SUSTENTO EN EL MEMORANDO NO. GADMSFD-DF-2026-152-M, SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ IBARRA, DIRECTOR FINANCIERO ENCARGADO, CONFORME LO DISPONE EL ART. 258 DEL COOTAD.-**Acto seguido interviene la Magister **Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón

Shushufindi quien expresa lo siguiente: Gracias compañera Secretaria. Solicito el sustento técnico correspondiente y pertinente.

Seguidamente interviene **el Lic. José Ibarra**, en su calidad de Director Financiero Encargado quien expresa lo siguiente: Gracias señora Alcaldesa. Por necesidad

*Cerca de ti!*



institucional se planteó una reforma presupuestaria, traspaso de crédito dentro de un mismo programa o sub programa, mediante informe número 04 se solicitó y se obtuvo la autorización por parte de su autoridad y se realizó la reforma número 2, la misma que se está poniendo en conocimiento a este Concejo tal como lo determina el artículo 258 del COOTAD, pedido mediante memorando número 152 de la dirección financiera, señora Alcaldesa.

Acto seguido la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Se deja constancia del cumplimiento de la normativa vigente. Proceda compañera Secretaria con el siguiente punto del orden del día. En mi calidad de Secretaria General Encargada Señora Alcaldesa en este punto se sienta razón que el Concejo Municipal da por conocida la reforma Nro. 02 realizada mediante traspaso de crédito dentro de un mismo programa o subprograma, según consta en el memorando No. GADMSFD-DF-2026-152-M, e informe GADMSFD-DF-2026-04, emitido por la Dirección Financiera. Siguiente punto del orden del día:

**NOVENO PUNTO.-CLAUSURA.** Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Gracias compañera Secretaria. Agradezco a las señoras y señores Concejales por su participación, como siempre responsable en esta sesión de Concejo Municipal donde hemos adoptado decisiones que fortalecen la institucionalidad, consolidan la seguridad jurídica y promueven en el desarrollo ordenado de nuestro querido Shushufindi. Habiéndose agotado todos los puntos del orden del día, procedemos a clausurar la presente sesión siendo las 15h 06 minutos del día de hoy 26 de febrero del 2026. Seguimos trabajando con firmeza, con legalidad y con compromiso por Shushufindi. Un abrazo y que Dios los bendiga, muchísimas gracias. Firmando para constancia de lo actuado, junto con la Secretaría que certifica.



Ing. Lorena Cajas Rodas MSc.  
**ALCALDESA DEL GADM CANTÓN  
SHUSHUFINDI**  
SG/ml



Lic. Mercedes Castillo P.  
**SECRETARIA GENERAL (E) DEL  
GADM DEL CANTÓN SHUSHUFINDI**

*Cerca de ti!*